



Radicación: 2022015357-3-000

Fecha: 2022-02-02 07:41 - Proceso: 2022015357

Trámite: 39-Licencia ambiental

7.6

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL
Resolución No. 301 del 01 de febrero de 2022

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) dentro del expediente LAM0209 se expidió el Acto Administrativo Resolución No. 301 del 01 de febrero de 2022, el cual ordenó notificar a: NAYDU CIPAGAUTA HERRERA .

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, sin que se evidenciara información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la citación para la notificación personal del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Resolución No. 301 del 01 de febrero de 2022, dentro del expediente No. LAM0209, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 68 de la ley 1437 de 2011, se publica la citación a notificación personal con radicado 2022015111-2-000 del 01/02/2022, en la página Web de la Entidad, por el término de cinco (5) días hábiles.

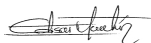
Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 02 de febrero de 2022.



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS

Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Ejecutores
EDISON ARMANDO MARTINEZ
ROMERO
Contratista



El ambiente
es de todos

Minambiente



Radicación: 2022015357-3-000

Fecha: 2022-02-02 07:41 - Proceso: 2022015357

Trámite: 39-Licencia ambiental

Revisor / Líder
EDISON ARMANDO MARTINEZ
ROMERO
Contratista



Aprobadores
EINER DANIEL AVENDAÑO
VARGAS
Coordinador del Grupo de Gestión de
Notificaciones



Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Fecha: 02/02/2022

Proyectó: Edison Armando Martinez Romero

Archívese en: LAM0209

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



**El ambiente
es de todos**

Minambiente



Radicación: 2022015111-2-000

Fecha: 2022-02-01 23:02 - Proceso: 2022015111

Trámite: 39-Licencia ambiental

7.6

Bogotá, D. C., 01 de febrero de 2022

Señores

NAYDU CIPAGAUTA HERRERA

Representante Legal o quien haga sus veces / apoderado/ interesado

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN
Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011

Referencia: Expediente: LAM0209

Asunto: Citación para Notificación Resolución No. 301 del 01 de febrero de 2022.

Respetado(a) doctor(a)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Grupo de Gestión de Notificaciones ubicado en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del Resolución No. 301 proferido el 01 de febrero de 2022, dentro del expediente No. LAM0209.

Ahora bien ,para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011. En el evento de NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará en los términos del artículo 69 de la norma citada en concordancia con el inciso final del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020: “En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.”.

Finalmente y para evitar el desplazamiento y prevenir el contagio del COVID-19, usted podrá de manera preferente, acceder a la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de ANLA, para lo cual



**El ambiente
es de todos**

Minambiente



Radicación: 2022015111-2-000

Fecha: 2022-02-01 23:02 - Proceso: 2022015111

Trámite: 39-Licencia ambiental

deberá autorizarlo por escrito (Art. 56 del CPACA, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020), informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co o la ventanilla de radicación ubicada en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.

Cordialmente,



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS

Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Ejecutores

EDISON ARMANDO MARTINEZ
ROMERO
Contratista



Revisor / Líder

EDISON ARMANDO MARTINEZ
ROMERO
Contratista



Aprobadores

EINER DANIEL AVENDAÑO
VARGAS
Coordinador del Grupo de Gestión de
Notificaciones



Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.





Radicación: 2022015111-2-000

Fecha: 2022-02-01 23:02 - Proceso: 2022015111

Trámite: 39-Licencia ambiental

Fecha: 01/02/2022

Proyectó: Edison Armando Martinez Romero
Archivase en: LAM0209

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

7.6

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES DE LA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE
LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA-**

HACE CONSTAR QUE:

Que dentro del expediente LAM0209, se expidió la Resolución No. 1728 del 4 de octubre de 2021, la cual ordenó notificar a la señora NAYDU CIPAGAUTA HERRERA, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 52319746.

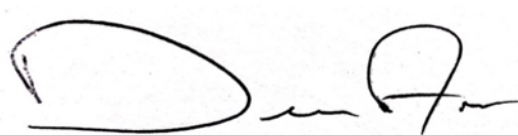
Que en este proceso de publicidad se remitió oficio de citación con radicado No 2021214845-2-000, a la dirección Diag 23K No. 96G-50 de Bogotá D.C., el cual fue devuelto con motivo "Faltan Datos" por la empresa de correos 4-72.

Que teniendo en cuenta que no se surtió de forma eficaz la etapa de citación y que verificado el expediente no se encontró información adicional sobre el destinatario, se procedió a publicar la citación según lo contemplado en el segundo inciso del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Que, dentro de este mismo expediente, se expidió la Resolución No. 301 del 1 de febrero de 2022, el cual también ordenó notificar a la señora NAYDU CIPAGAUTA HERRERA, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 52319746.

Que en aplicación de los principios de publicidad, eficacia, economía, celeridad y debido proceso; y ante el desconocimiento de la información de contacto del destinatario a efectos de citar la Resolución No. 301 del 1 de febrero de 2022 se procederá a publicarla en la página web de la entidad.

Se expide el presente en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de febrero de 2022.



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS
Coordinador Grupo de Gestión de
Notificaciones

Expediente: LAM0209

Proyectó: Edison Martínez Romero – Contratista ANLA

Aprobó: Einer Daniel Avendaño Vargas – Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 11 Bogotá, D.C.

Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35

Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311156

Nit.: 900.467.239-2

Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 60 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 60 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co



**El ambiente
es de todos**

Minambiente